

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 29 de enero de 1944, con los números 703.773 de entrada y 80.634 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Fernando Serra Hamilton, funcionario de la Dirección General de Regiones Devastadas, a disposición del que resulte ser dueño de la finca número 13 de la calle de la Milagrosa (Madrid), expropiada por dicha Dirección General, e importante pesetas 3.200,27 en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de agosto de 1948.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—3.390)

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 10 y 20 de julio de 1935, con los números 569.672 y 570.058 de entrada y 71.955 y 71.956 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por el señor Depositario del Ayuntamiento de Madrid para la incautación de la finca número 14 de la calle de Carretas, importantes 124.500 y 50.000 pesetas, respectivamente, a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de agosto de 1948.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—3.391)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación nominal de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 2 de junio último (Boletín Oficial del Estado de 6 de julio), conforme a las normas establecidas en la de primero de febrero próximo pasado (Boletín Oficial del Estado del 11):

Don Emilio Fernández-Galiano Fernández.

Madrid, 6 de agosto de 1948.—Por el Secretario general, M. Pascual.—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—3.385)

OBRA SINDICAL «ARTESANIA»

CONCURSO PUBLICO

La Obra Sindical «Artesanía» convoca un concurso público para la edición de un catálogo titulado «El artesano español os ofrece...», con arreglo a las siguientes instrucciones:

El catálogo constará:

100 páginas en huecograbado a un color por ambas caras.

24 páginas en huecograbado a un color por una sola cara.

120 páginas en tipografía a un color por una cara.

Guardas en huecograbado a un color por una cara.

Cubierta en tipografía a un color por una cara.

Las páginas en tipografía irán en cuatro idiomas: español, portugués, inglés y francés.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre lacrado y cerrado, haciendo constar la calidad del papel y tiempo de duración del trabajo para los 2.000 ejemplares de que consta la edición.

El concurso público tendrá lugar el día 2 de septiembre, a las doce horas, en las oficinas de la Obra Sindical «Artesanía», calle de Recoletos, número 18.

Los pliegos de este concurso están expuestos en los tablones de anuncios de la D. N. S. y de la Obra Sindical «Artesanía».

Nota.—El importe de los anuncios

y todos los gastos derivados del contrato serán de cargo del adjudicatario.

(G. C.—3.384) (O.—12.886)

Jefatura Nacional de la Obra Sindical «18 de Julio»

ANUNCIO DE CONCURSO

El Jefe Nacional de la Obra Sindical «18 de Julio» ha dispuesto que por este Organismo se proceda a celebrar un concurso para la adquisición de material y aparatos de electromedicina, mobiliario clínico, mobiliario administrativo y material de laboratorio para los Dispensarios y Sanatorios de esta Obra Sindical.

Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán sus ofertas, en pliego cerrado y lacrado, al Departamento de Adquisiciones e Instalaciones de la Obra Sindical «18 de Julio» (Castelló, número 18), de acuerdo con los pliegos de las bases técnicas y legales aprobadas por la Superioridad y que están expuestos en el tablero de anuncios todos los días y horas laborables, durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Las ofertas (acompañadas de muestras) serán entregadas en el Registro general de esta Obra, hasta las doce horas del día 13 de septiembre próximo, y deberá ser adjuntada a las mismas la documentación prevenida en los citados pliegos de bases.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de agosto de 1948.
(G. C.—3.337) (A.—12.887)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en juicio ejecutivo seguido por don Rufino Hernanz Martín, con don Antonio Pelegrín Her-

nández, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez,

Tres máquinas de escribir, embargadas al demandado, tasadas en total en seis mil ciento cincuenta pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, o sean seis mil ciento cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el diez por ciento de la citada cifra, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de lo embargado es el propio deudor, que tiene su domicilio en Rodríguez San Pedro, número sesenta y cuatro.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Francisco Rodríguez Valcarce.

(A.—9.785)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de doña Soledad García Rodríguez de Alba, contra don Fernando Rodríguez de Rivera y Fagoaga, se remataron determinados bienes muebles por don José Altea Palma, a quien se expidió testimonio para pago de los Derechos reales correspondientes, dictándose con fecha veintiséis del actual la providencia que en su parte precisa dice así:

Providencia

Juez, señor Rodríguez Valcarce.—Madrid, veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Requírase al rematante don José Altea

Palma, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ya que resulta que no habita en el domicilio por él indicado, para que en el término de ocho días acredite haber efectuado el pago de los Derechos reales devengados por el remate, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.—Lo mandó y firma Su Señoría; de qué doy fe.—R. Valcarce.—Ante mí: José de Molinuevo.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a don José Altea Palma, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—9.790)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Blas Pardo Barroso, contra doña Isidra Ocaña González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes

Fincas

Primera

Una casa sita en Colmenar de Oreja y su calle de Cano, número veinte, que linda: por la derecha, entrando, con José Castillo; izquierda, calle del Convento, y espalda, herederos de Tomás García. Ocupa una superficie de setenta metros cuadrados, equivalentes a novecientos un pies sesenta décimos de otro, también cuadrados.

Segunda

Otra finca en el mismo término municipal, al sitio de Baenes de Botifuera, de haber quince áreas cincuenta y dos centiáreas, equivalentes a cinco fanegas y un cuartillo, que linda: Norte y Este, Manuel Martínez; Sur, Casimiro Rodríguez, y Oeste, Gabino García.

La primera de dichas fincas ha sido tasada en cuatro mil pesetas, y la segunda, en dos mil quinientas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual; por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Que los autos los tendrán a su disposición en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinar la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.784)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número trece, de esta capital, se tramita expediente promovido por el Banco de España, sobre extravío o sustracción de los siguientes valores:

Nueve carpetas provisionales serie A, números sesenta y cuatro mil doscientos siete al doscientos quince, de mil pesetas cada una, importantes, en junto, nueve mil pesetas nominales de Deuda Amortizable del cuatro por ciento, emisión de siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Por providencia del día de hoy se ha acordado admitir y sustanciar la repetida denuncia y se hace saber a quien resulte adquirente o poseedor de cualquier título de los indicados valores que, dentro del término de nueve días, puede comparecer ante este Juzgado y formular oposición, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—9.791)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de concurso necesario de acreedores de don Pedro Ruiz Martínez, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Fuencarral, número ciento treinta y cuatro, se hace pública dicha declaración de concurso, hecha por auto de doce de julio último, y que ha quedado firme, por virtud de la cual el concursado ha quedado incapacitado para la administración de sus bienes y se tienen por vencidas todas sus deudas; previniéndose que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario administrador del concurso, don Higinio León Osés, Abogado, domiciliado en la calle del Duque de Liria, número seis, o a los Síndicos, luego que éstos sean nombrados. Y se cita a los acreedores del concursado, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por medio de apoderado en legal forma, convocándoles a la vez a junta general para el nombramiento de Síndicos, cuya junta se celebrará el día siete de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, advirtiéndoles que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar par-

te en la elección de los Síndicos, y que los que se presentaren después deberán hacerlo por escrito y serán admitidos solamente para los efectos ulteriores del juicio.

Madrid, cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.788)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo se siguen a nombre de don Martín Ortueta Esteban, contra don Silvio Domenech Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de noventa y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada, la mitad del piso segundo B, situado en la planta quinta, contando la baja, de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital, que consta de comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, retrete de servicio, hall y ropero, y cinco dormitorios. Tiene de extensión 126,65 metros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la que se hallará de manifiesto, con los autos, en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que los acepta, sin que tenga derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.789)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre y representación de don Ramón Sorribes Anglada, contra don Angel Urquijo Losada, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas, gastos de protesto, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embar-

gados y cuya relación obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Y para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de once de la mañana del día primero de septiembre próximo, previniéndose:

Que servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de veintiséis mil ochocientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados parcialmente.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los muebles que se subastan se encuentran depositados en el domicilio de don Angel Urquijo Losada, avenida del Generalísimo, número cincuenta y dos, piso tercero derecha, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—9.786)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, municipal del número diez, de esta Villa.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número doscientos cuarenta y nueve, del año último, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Jesús Berzal García, contra don José Miró, industrial, con domicilio en la calle de Segovia, número cincuenta y tres, sobre reclamación de tres mil novecientas veintiocho pesetas veinte céntimos, se ha señalado el día veinticuatro de agosto actual, a las once horas, en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, para que tenga lugar la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la reducción del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los bienes siguientes, embarcados al expresado don José Miró:

Un mostrador de estaño, de un peso aproximado de sesenta kilos, con fuente del mismo metal, tres mil quinientas pesetas.

Cinco veladores de hierro y piedra de mármol blanco, mil pesetas.

Doce banquetas de madera de pino, ciento ochenta pesetas.

Un hornillo de doble hogar, en hierro, para gas, cien pesetas.

Una cuba llena de vino blanco, de veinte arrobas, mil pesetas.

Veinte botellas de varias marcas, vinos y licores, trescientas pesetas.

Total, seis mil ochenta pesetas.

Lo anteriormente reseñado se halla depositado en poder del propio demandado, en el establecimiento de vinos sito en la calle de Bailén, número veinte.

Se sacan también a la venta en pú-

blica subasta los derechos de traspaso del local dedicado a la venta de vinos, sito en el antes expresado inmueble de la calle de Bailén, número veinte, habiéndose valorado dichos derechos en la cantidad de quince mil pesetas, teniéndose en cuenta por el perito tasador judicial, al efectuar la valoración, lo siguiente: a) Tratarse de una industria de vinos al por menor, que lleva más de treinta años de vida comercial; b) Ocupar la mencionada industria, además de la tienda con dos huecos, la vivienda y la trastienda; c) Ser su alquiler mensual el de doscientas pesetas, y d) La escasez de viviendas y locales.

Habrà de tenerse en cuenta por aquellas personas que quieran tomar parte en la subasta lo expresado a continuación:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la cantidad de quince mil setecientas diez pesetas, por la cual se sacan a subasta los bienes de referencia, estando reducida ya en la expresada suma el veinticinco por ciento del tipo de tasación, que ascendía a la cantidad de veintiún mil ochenta pesetas; y

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de las mencionadas quince mil setecientas diez pesetas.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez municipal, Angel Cabrer Vilhalobos,

(A.—9.787)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición de que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor Juez don José-Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Bernardo Feijóo Montes, en concepto de apoderado de «Rodríguez Hermanos», S. A., y de la otra, como demandada, doña Clementina Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignoran, sobre pago de pesetas,

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada doña Clementina Rodríguez a que, una vez firme esta sentencia, pague a «Rodríguez Hermanos», S. A., la cantidad de tres mil setenta y cinco pesetas, que le ha reclamado en la demanda origen de este procedimiento, más el interés legal de esa cantidad, a razón del cuatro por ciento anual, desde la fecha de interposición de la demanda, y las costas, que expresamente le impongo.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados y publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Antonio Pérez Torreblanca (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el siguiente día al de su fecha.

Y para su publicación en el BOLE-

TÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la demandada doña Clementina Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José-Antonio Pérez Torreblanca.

(A.—9.783)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 126 de orden, del año 1948, contra Ester González Fernández, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de julio de 1948.—El señor don Carlos Bueren Pérez de la Serna, Juez municipal sustituto del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ester González Fernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Ester González Fernández a la pena de cuatro días de arresto menor, indemnización de 27 pesetas a Teresa Valle y al pago de las costas del juicio, y se declara comprendida en los beneficios del decreto de Indulto de fecha 17 de julio de 1947 a la condenada.

(B.—10.135)

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 202, de 1948, contra Carmen Martín Moreno, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de julio de 1948.—El señor don Carlos de la

Cuesta Rodríguez de Valcarcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas núm. 202, de 1948, dimanado del sumario núm. 202, de 1947, en virtud de orden de la Superioridad de fecha 7 de abril pasado, seguido por denuncia de Dolores Mora Morcillo, de cincuenta y nueve años, viuda, hija de Antonio y de Isabel, natural de Don Benito (Badajoz), con domicilio en esta capital, calle Lope de Rueda, núm. 28 moderno, primero derecha, contra Carmen Martín Moreno, de dieciocho años, hija de Eustaquio y de Felisa, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Calatrava, núm. 26, tercero, cuyo actual domicilio se ignora, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Martín Moreno a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Mujeres de esta capital; indemnización a la denunciante de 225 pesetas, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.248)

(B.—10.105)

JUZGADO NUMERO 21

Don Saturnino Luque Alcázabal, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 21, de esta capital.

Doy fe: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 609 de orden, de 1947, se ha seguido juicio de faltas por hurto a la R. E. N. F. E. contra Cecilia Santamaría Melo, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia.—Juzgado municipal número 21.—Juez, señor don Eduardo Torres Ruiz.—En la villa de Madrid, a 23 de julio de 1948.—El señor Juez municipal número 21, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Cecilia Santamaría Melo.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Cecilia Santamaría Melo a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su

provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

935. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta del ganado de desecho del Servicio Agropecuario de esta Corporación, y que se anuncie nueva subasta, bajo el mismo tipo y condiciones.

936. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de los caminos de la carretera de Manzanares a El Boalo, de El Boalo a Matalpino y de Matalpino a Moralzarzal, declarando a favor del contratista, don José María Vera Martínez, un saldo de 48.691,03 pesetas.

937. Acceder a lo solicitado por la Real Asociación de Cazadores y Pescadores de Madrid, y, en su virtud, conceder a dicha entidad una subvención de 9.500 pesetas, a fin de contribuir a los gastos originados por los concursos de pesca fluvial organizados por la Asociación, a los de Repoblación Piscícola en la provincia y al sostenimiento de la Guardería de Pesca; cuya cantidad habrá de abonarse con cargo al concepto número 305 del vigente Presupuesto de Gastos.

Subvenciones a los Ayuntamientos de esta provincia

938. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para contratar, con la entidad «Talleres Agris», la preparación y rehabilitación de 6.000 metros lineales de tubería usada de caldera, al precio de 4,10 pesetas por metro-lineal de tubo, y cuyo importe total de pesetas se satisfará con cargo al Presupuesto extraordinario «Para obras y mejoras en la provincia», en la parte destinada a subvenciones de carácter sanitario, debiendo descontarse en la parte correspondiente a cada uno de los pueblos a que afecte esta instalación la parte de gasto que ahora se origina.

Gobierno Interior

939. Acceder a lo solicitado por el Presidente de la Asociación de Jóvenes de Acción Católica de Chamartín de la Rosa, concediendo un donativo de 250 pesetas como ayuda para sufragar los gastos ocasionados por la peregrinación a Santiago de Compostela de dichos jóvenes, organizada por la mencionada Asociación; cantidad que se

917. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de San Fernando para que, con intervención de la Junta Rectora, adquiera telas para confección de ropas de vestir con destino a los alumnos del Establecimiento, por un importe de 23.843 pesetas; cantidad que se declara de abono con cargo al concepto número 215, capítulo VIII, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos.

918. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de San Fernando para que, con intervención de la Junta Rectora, adquiera telas para la confección de ropas de vestir con destino a los alumnos del Establecimiento, por un importe de 24.725 pesetas; cantidad que se declara de abono con cargo al concepto número 215, capítulo VIII, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos.

919. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de San Fernando para que, con intervención de la Junta Rectora, adquiera material con destino al Taller de Zapatería del Establecimiento, por un importe de 11.500,50 pesetas; cantidad que se declara de abono a cargo del concepto núm. 204, capítulo VIII, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos.

920. Acceder a lo solicitado por doña Francisca Mera Sanz, ama externa del Instituto Provincial de Puericultura, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 660 pesetas, importe de los haberes que dejó de percibir desde el 25 de noviembre de 1946 al 31 de diciembre de 1947, que legalmente le corresponden por la crianza de la acogida del Establecimiento Angela López, y con cargo al concepto núm. 4, capítulo I, art. 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

Cultura y Deportes

921. Acceder a lo solicitado por el Presidente del Círculo de Escritores Cinematográficos, concediendo un donativo de 1.000 pesetas con el fin de cooperar a los gastos que su labor cultural ocasionan; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto 257, «Para Instituciones u Organismos culturales y artísticos» del vigente Presupuesto de Gastos.

sexo, y al pago de las costas del presente juicio.

(G. C.—3.255) (B.—10.098)

Don Saturnino Luque Alcázabal, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 21, de esta capital.

Doy fe: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 690 de orden, de 1947, se ha seguido juicio verbal de faltas por hurto de 200 pesetas a Alejandro Sopena Santos, contra Emilio Rivera González, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de julio de 1948.—El señor Juez municipal accidental núm. 21, don Eduardo Torres Ruiz, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Emilio Rivera González, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Emilio Rivera González, y se declaran de oficio las costas del presente juicio.

(G. C.—3.254) (B.—10.099)

Don Saturnino Luque Aldazabal, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 21, de esta capital.

Doy fe: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 185 de orden, del corriente año, se ha seguido expediente de juicio verbal de faltas por lesiones, contra Angel Carbonell Urrutia, en cuyas diligencias, con esta fecha, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de julio de 1948.—El señor Juez municipal accidental núm. 21, don Eduardo Torres Ruiz, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Angel Carbonell Urrutia, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Angel Carbonell Urrutia, declarando de oficio las costas del juicio.

(G. C.—3.253) (B.—10.100)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 392, del año 1947, sobre lesiones y malos tratos, contra otro y Julián García Agudo, de cuarenta y siete años, soltero, cerrajeró, que dijo vivir en Madrid, calle del Mesón de Paredes, núm. 40, donde no es conocido, se ha dictado sentencia con fecha 1 de marzo último, condenando al mismo, por la falta de malos tratos, a la pena de 15 pesetas de multa, con arresto subsidiario de dos días en caso de impago, y a la mitad de las costas; y a Agustín Pacheco Ayuso, por la falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto carcelario y pago de la otra mitad de costas, habiéndose acordado la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL para que sirva de notificación en forma a dicho Julián.

(G. C.—3.247) (B.—10.106)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 2

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores de la sustracción de una bicicleta, marca «Diana», E. A. 088, hecho ocurrido en el patio central del Ministerio del Aire el día 20 de mayo del presente año, para que comparezcan en el término de quince días ante el Coronel Juez don José Rodríguez Bescansa, Juez instructor accidental de las diligencias previas núm. 1.587, de 1948 (Juzgado Permanente núm. 2 de la Región Aérea Central, calle de Quintana, núm. 8), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verificasen.

Madrid, 30 de julio de 1948.—El Coronel Juez accidental, José Rodríguez.

(B.—10.247)

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores de la sustracción de una bicicleta, matrícula E. S. A. 1-77, hecho ocurrido en el patio central de la Dirección General de Protección de Vuelo el día 26 de mayo del corriente año, para que comparezcan en el término de quin-

ce días ante el Coronel Juez don José Rodríguez Bescansa, Juez instructor accidental de las diligencias previas número 1.568, de 1948 (Juzgado Permanente núm. 2 de la Región Aérea Central, calle de Quintana, núm. 8), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verificasen.

Madrid, 30 de julio de 1948.—El Coronel Juez accidental, José Rodríguez.

(B.—10.248)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3
Don Augusto Santero Pérez, Comandante de Infantería, Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 3, de los de esta Plaza,

Cita por medio de la presente al encartado en la causa núm. 134.605, Antonio Alcázar Hermoso, de veintiséis años de edad, natural de Diezma (Granada), vecino de Madrid, calle de La Coruña, número 2, casado, de profesión ayudante de carpintero, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, a las once horas; quedando advertido que, de no hacer su presentación en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 5 de agosto de 1948.—Augusto Santero.

(B.—10.231)

TAUIMA

Cáceres Cáceres (Rafael), hijo de Rafael y de Matilde, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Puente Genil (Córdoba), de profesión aprendiz electricista y en la actualidad legionario de segunda perteneciente al Tercio Gran Capitán, primero de la Legión, que desertó del Acuartelamiento de su Unidad en Tauima, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, sin señas particulares visibles, procesado en la causa número 1.782, del año 1947, por el supuesto delito de desertión.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del requisitoriado, y, caso de ser habido, quedará en prisión a disposición del Comandante Juez instructor del expresado Tercio, don Joaquín García López, que tiene su residencia oficial en Tauima (Melilla), para responder de los cargos que le resulten en el mencionado procedimiento.

Tauima, 29 de julio de 1948.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—3.386) (B.—10.312)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 2

Antonio Cascales García, hijo de Victoriano y de Consuelo, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 644 milímetros; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Escurra, núm. 13, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de agosto de 1948.—El Juez instructor, José Romero.

(G. C.—3.388) (B.—10.314)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

922. Conceder a la Asociación de «Amigos de los Quintero» un donativo de 1.000 pesetas para que puedan llevar a cabo su labor cultural en pro de la memoria de los dos insignes comediógrafos; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

923. Aprobar propuesta sobre publicación de normas con sujeción a las cuales pueden solicitar libros de texto los estudiantes necesitados de la provincia de Madrid, a que se refiere el concepto número 260 del art. 12 del capítulo X, «Instrucción Pública» del vigente Presupuesto de Gastos.

924. Conceder a la Asociación de Antiguas Alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes un donativo de 1.000 pesetas para que puedan continuar la labor de educación cristiana que en dicho Colegio recibieron, una vez que lo hayan abandonado; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

925. Acceder a la petición formulada por la Federación Española de Pelota Base, concediéndole una ayuda económica de 500 pesetas para cooperar a los gastos que ocasione el Campeonato organizado por dicha Federación, y que se celebrará en esta capital durante el presente mes de julio; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

Fomento

926. Acceder a lo solicitado por don Vicente Tripiñana Rosas, contratista de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5,960 del camino de Torres a Valverde y Corpa, y, en su virtud, concederle una prórroga de tres meses para la terminación de aquéllas.

927. Devolver a don Juan Herranz Sanz la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 210, de fecha 23 de septiembre de 1946, por valor de 4.800 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de la variante de la travesía de Rozas de Puerto Real en la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satis-

fecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

928. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, de las que es contratista don Luis de Caso Allú.

929. Aprobar propuesta de cortafuego en el monte titulado Cerro del Castillo-La Cabañera, por un total importe de 2.964,67 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, en cuya cantidad queda rectificada la de 1.867,51 pesetas, aprobada en sesión de 29 de mayo próximo pasado.

930. Aprobar propuesta de nombramiento de un vigilante de incendios en la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, durante setenta días, lo cual constituirá un gasto de 1.440,64 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

931. Aprobar propuesta de riego de las cinco hectáreas últimamente repobladas en la Dehesa de El Carrascal, por un total importe de 6.678,32 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

932. Quedar enterada, con satisfacción, del oficio que dirige a esta Corporación la Comisión Nacional de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión, en el que manifiesta su agradecimiento a esta Entidad provincial por haber consignado en su Presupuesto de Gastos la cantidad de 50.000 pesetas para contribuir a la organización de los Cotos de referencia.

933. Aprobar liquidación de las obras de construcción de un Pabellón para viviendas y oficinas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, declarando a favor del contratista, don Juan Moreno Rus, un saldo de 196.618,79 pesetas, como consecuencia de la revisión de precios acordada taxativamente para esta obra en 24 de abril próximo pasado; y que pase este expediente a la Comisión de Hacienda para la habilitación del crédito necesario al efecto.

934. Aprobar proyecto de reforma de las clases de internas en planta baja, en el Colegio de la Paz, por un total importe de pesetas 22.637,89, que se abonará con cargo al concepto número 133 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe